

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO
DE MÉXICO
2022-2024

Plaza Virreinal No. 1, Bo. San Martín, Tepotzotlán,
Estado de México C.P. 54600
30 de noviembre de 2024
www.tepotzotlan.gob.mx

SUMARIO

- ***Aprobación para habilitar días y horas inhábiles del mes de diciembre de 2024, para la realización de procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios, conforme a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y demás disposiciones aplicables; así como, para realizar las actividades de integración de la información financiera, patrimonial, económica y administrativa para llevar a cabo el proceso de entrega recepción de la administración pública municipal 2022-2024.***

GACETA

Año III

Número XI

Sección IV

Tomo II

La Lic. **María de los Ángeles Zuppa Villegas** Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 31 fracción XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad con los acuerdos tomados en la **CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2024**, a los habitantes del municipio hago saber que el H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México, ha tenido a bien emitir los siguientes acuerdos:

PUNTO NÚMERO CINCO.

La maestra **María Antonieta Minerva Núñez Pastén**, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por este conducto **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **30 DE NOVIEMBRE DE 2024**, en el desahogo del punto número **SEIS** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

- 6 ***Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para habilitar días y horas inhábiles del mes de diciembre de 2024, para la realización de procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios, conforme a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y demás disposiciones aplicables; así como, para realizar las actividades de integración de la información financiera, patrimonial, económica y administrativa para llevar a cabo el proceso de entrega recepción de la administración pública municipal 2022-2024.***

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la Lic. **María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional; analizadas las propuestas surgidas, vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

ACUERDOS

Primero: Se **Aprueba** por **Unanimidad** de votos de los integrantes del cabildo que emitieron su voto y la **abstención** de la **Mtra. Claudia Marlene Ballesteros Gómez**, Quinta Regidora, habilitar días y horas inhábiles del mes de diciembre de 2024, para la realización de procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios, conforme a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y demás disposiciones aplicables; así como, para realizar las actividades de integración de la información financiera, patrimonial, económica y administrativa para llevar a cabo el proceso de entrega recepción de la administración pública municipal 2022-2024.

Segundo: Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pasten**, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

Lo que se informa y se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

Directorio del H. Ayuntamiento de Tepotzotlán, México

Lic. María de Los Angeles Zuppa Villegas
Presidenta Municipal Constitucional

MTRO. LEOBARDO FIGUEROA VALENTÍN
Síndico Municipal

C. OLGA LIDIA GRANADOS ESPINO
Primera Regidora

C. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ MÁRQUEZ
Segundo Regidor

C. LUCIA GONZÁLEZ SOLÍS
Tercera Regidora

LIC. DIEGO ANTONIO ROJAS SÁNCHEZ
Cuarto Regidor

MTRA. CLAUDIA MARLENE BALLESTEROS GÓMEZ
Quinta Regidora

C. JESÚS OMAR TORRES VEGA
Sexto Regidor

C. JAIME CATARINO ALEMÁN ORTEGA
Séptimo Regidor

**MTRA. MARÍA ANTONIETA MINERVA
NÚÑEZ PASTEN**
Secretaria del Ayuntamiento

Estos acuerdos entrarán en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México.